

10. Calendario de implantación

10.1 *Cronograma de implantación de la titulación.*

La implantación de la titulación de Máster Universitario en Finanzas (Master in Finance) está prevista para empezar en el curso académico 2009-10. En ese curso académico se impartirá por primera vez el Máster Universitario en Finanzas (Master in Finance), únicamente para los alumnos con un Grado en Administración de Empresas, o Economía, o titulación oficial en ese ámbito.

| | |
|---------------------------|---|
| Enero – Marzo 2008 | Diseño del Máster |
| Abril – Junio 2008 | Autorizaciones internas (ESADE y URL) |
| Julio 2008 | Presentación de la Memoria a VERIFICA |
| Enero 2009 | Devolución ANECA y presentación alegaciones |
| Marzo 2009 | Inicio información académica del programa (sujeto a la obtención de la evaluación favorable de VERIFICA) |
| Marzo 2009 | Confección horarios y asignación profesores |
| Abril 2009 | Inicio entrevistas candidatos |
| Junio 2009 | Selección candidatos y admisión |
| Junio – Agosto 2009 | Matriculación alumnos |
| Septiembre 2009 | Inicio Máster |
| Mayo – Junio 2012 | Solicitud de modificaciones en trámite. Si son aprobadas se incorporarán al Máster a partir de septiembre 2012. |
| Junio 2012 | Modificación aprobada. |
| Septiembre 2012 | Incorporación al Máster de los primeros alumnos procedentes del Grado en Administración de Empresas-BBA de ESADE. Se incorporan las modificaciones aprobadas en junio 2012. |
| Marzo – Junio 2013 | Solicitud de modificaciones en trámite. Si son aprobadas se incorporarán al Máster a partir de septiembre 2013 |

Dado que el nuevo Grado en Dirección de Empresas (BBA) de ESADE se empezará a impartir el curso académico 2008-09, y es uno de los primeros en el Estado Español, los graduados de esta titulación no se podrán incorporar al Máster Universitario en Finanzas (Master in Finance) hasta el curso académico 2012-13. Por consiguiente, en los tres primeros cursos académicos, los alumnos participantes en este Máster procederán de otras universidades españolas o extranjeras, con títulos oficiales superiores anteriores a la implantación del EEES (en aquellos países donde el EEES no esté aún desplegado) o con títulos de Grado de aquellos países donde el EEES esté ya totalmente desplegado

El presente Máster no sustituye a ningún otro título existente.

10.2 Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.

Dado que el presente Máster no sustituye a ningún otro título existente, no está prevista ninguna adaptación de ningún plan de estudios existente.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto.

Dado que el presente Máster no sustituye a ningún otro título existente, no está prevista la extinción de ninguna enseñanza.